Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 23 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3919-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado para la cotizacion N.º 2692/2022 bajo nota de Pedido N.º 5042 de: doscientas (200) sondas t/k 32P cuatro (4) alchol 96% x litro, cuatro(4) alcohol en gel x 250 cc cinci (5) guantes latex TM tres (3) guantes de latex 7,5 p/cirujia 2(dos) gasa esta10 x 10 , ciento ochenta (180) gasa est 10x10, cien(100) gasa est 7,5x7,5 cm no tejida treinta (30) soporte para tubo de trascotomia, cincuenta(50), eq adm solucmacrogot, vienticinco (25) jeringa desc est 60cc, veiticinco (25) jeringa 20cc, una (02) tela t/ micropore 2,59mt uno (1) set p/prolongador de boton 18fr, tres (3) algodón x500gr destinados al afiliado Clave N.º 015-27750018/00, según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°08, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Encuadre legal sugerido:Ley nacional 27071-Cobertura 100% Plan internación domicilairia Cud bajo Resolución presidencia N.º 155/16.

Que en el número de orden N.º 12 obra autorización de Coordinador a/cargo y a la Dirección de Compras a realizar el llamado de la Contratación Directa del exp Nº 3919/2022..

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º210/2022 , recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma MEDIESTORE S.A CUIT 30-71407310-5 en los reglones N.º 01-02-03-04-05-06-07-08-09-11-12-15, en el renglón N.º 10 la empresa cotiza por bulto cerrado de cincuenta (50) guías macro goteo v14, y la auditoría Medica autoriza por el bulto cerrado tomando como referencia el monto total como uno (1) , No se autoriza renglón N.º 13 , dado que el afiliado en el mes de julio ya se le había entregado en bulto cerrado contando con stock, NO COTIZA renglón °N 14.- En orden N.º 26 , e/indico cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, internación domiciliaria CUD con cob 100% bajo resolución Presidencia 155/16, dando autorización para la continuidad del tramite , según presupuesto N.º 0001-00000608, quedando un importe de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100($81,306,00.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 2820 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UM 5013 UM 1003 INSUMO 999295913, UM 1003 insumos 999295915 , específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento. Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia Nº 11/2022.

Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3156-312 referente a la adquisición de doscientas (200) sondas t/k 32P cuatro (4) alcohol 96% x litro, cuatro(4) alcohol en gel x 250 cc cinco (5) guantes látex TM tres (3) guantes de latex 7,5 p/cirujia 2(dos) gasa esta10 x 10 , ciento ochenta (180) gasa est 10x10, cien(100) gasa est 7,5x7,5 cm no tejida treinta (30) soporte para tubo de trascotomia, cincuenta(50), guías macro goteo, veinticinco (25) jeringa des est 60cc, veinticinco (25) jeringa 20cc, tres (3) algodón x500gr destinados al afiliado Clave N.º 015- 27750018/00 según lo expuesto en la Nota Fundada orden Nº 08 , Presupuesto S/Nº 0001-00000608 y Planilla de Pre-adjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma MEDIESTORE S.A CUIT 30-71407310-5 en los reglones N.º01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-15 , por un importe de total . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 ($81,306,00). ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que

respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

. ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida Nº 2580 afectado a la clasificación económica N.°N.°1120905 UM 5013 UM 1003 INSUMO 999295913, UM 1003 insumos 999295915 , específica del ejercicio económico financiero 2022, y 1a cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-111-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
23/08/2022 15:01